INFORME DEL COMISARIO REVISOR

Manta, 22 de Marzo del 2007

Señor
Javier Florencia
GERENTE GENERAL DISFLOGUI S.A.
Presente.

En mi *calidad de Comisario de* ***DISFLOGUI S.A.****, y en cumplimiento a* lo dispuesto en los Artículos. *279* y 291 *de la Ley de Compañías, cúmpleme informarle que hemos examinado el Balance General de la Compañía al 31* de Diciembre del 2006 *y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.*

Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para expresar una opinión, la misma que la podemos resumir en las siguientes conclusiones:

1.- el procedimiento ha sido por medio de pruebas que junto a la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, permitan la formación de un criterio en relación con la información presentada al final del ejercicio económico indicado; para lo anterior he basado estas pruebas en los procedimientos de auditoria de normal aceptación; he revisado los registros contables y realizado las pruebas por medio de conciliaciones de cuentas para determinar la exactitud de registros y saldos; así mismo se ha comprobado el cumplimiento de disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia General

2.- los estados financieros han sido elaborados aplicando las normas de contabilidad establecidas (NEC), así como los procedimientos de registro guardan consistencia y reflejan de manera razonable la situación financiera de la empresa;

3.- se ha cumplido con lo determinado en la ley tributaria en lo relacionado con los registros no así con los pagos oportunos de las obligaciones tributarias generadas en la operación del negocio;

4.- he revisado las Resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, y en mi opinión la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones respectivas. Los Libros Sociales han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales para el efecto. En base a los resultados obtenidos con la aplicación del procedimiento indicado, considero que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía, cumple con las disposiciones determinadas por el Servicio de Rentas Internas y demás Leyes y Códigos conexos con la actividad, más no se ha cumplido con la Superintendencia de Compañías, al no haberse enviado la documentación anual financiera y anexos exigidos por Ley por esta Institución, lo que ha provocado que este organismo de control emita una resolución de Disolución y Liquidación. Recomendamos que la administración de la Compañía, solucione esta

11 SET. 2009

disposición legal enviando los documentos requeridos, con lo cual se dará paso a solucionar la causal de Disolución. En el presente período, nuestro análisis de control interno, si ha presentado indicios de negligencia en el manejo por parte de la administración. Por lo demás, se ha cumplido con las normas y estatutos de la Compañía, encontrándose los documentos de soporte debidamente archivados;

5.- en mi criterio, el Balance General y el Estado de Resultados reflejan de manera razonable la situación de la empresa y sus resultados financieros al 31 de diciembre del 2006;

Por lo expuesto anteriormente, someto a su consideración, y por su intermedio a La Junta General de Accionistas, la aprobación final del Balance General y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2006.

Carlos Emilio Guevara Brito
COMISARIO